

PIDE INFORMA: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Desde el año 2015 el sindicato PIDE venía solicitando la [ampliación](#) de las competencias del Servicio de Administración de Personal Docente o la [creación](#) de un nuevo Servicio de Planificación de Plantillas de Centros para mejorar la gestión del Personal Docente. Habiéndose conseguido con la nueva modificación de la estructura de la Dirección General de Personal Docente, dividiéndose el servicio de Administración de Personal Docente en dos:

Servicio de Administración, Registro y Régimen Jurídico de Personal Docente: abarca las secciones de primaria y secundaria, y se centra sobre todo en todo lo relacionado con los funcionarios de carrera (concurso de traslados, comisiones de servicio...), asuntos de registro de personal (compatibilidades, cargos...) y asuntos jurídicos.

Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente: abarca la antigua sección de Acceso y Movilidad que se reconvierte en dos secciones: Selección de Personal Docente y Provisión de Personal Docente y se centra sobre todo en todo lo relacionado con el colectivo interino (oposiciones, listas ordinarias y extraordinarias...) y asuntos informáticos.



[Enlace a organigrama completo de la Consejería de Educación y Empleo](#)

Los otros dos servicios de la de la Dirección General de Personal Docente se mantienen igual, excepto por el cambio de denominación del antiguo Servicio de Nóminas que en la nueva estructura administrativa ha pasado a denominarse Servicio de Régimen Retributivo de Personal Docente.

Sindicato PIDE, 5 de febrero de 2021